

INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las modificaciones al Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), adoptadas mediante la decisión XXXVIII/D/453, de la XXXVIII Reunión de Ministros de esa organización, celebrada el 30 de noviembre de 2007, en la ciudad de Medellín, Colombia.

BOLETÍN N° 9.966-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, de fecha 24 de febrero de 2015.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Honorable Senado en sesión celebrada el 12 de enero de 2016, donde se dispuso su estudio por la Comisión de Relaciones Exteriores.

A la sesión en que se analizó el proyecto de acuerdo en informe, asistieron, especialmente invitados, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Director de Asuntos Jurídicos, señor Claudio Troncoso; la Subdirectora de la Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación, señora Ana María Troncoso, y el Coordinador de Energía, de la misma Dirección, señor Héctor García.

- - -

Asimismo, cabe señalar que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirlo en general y en particular a la vez.

- - -

ANTECEDENTES GENERALES

1.- Antecedentes Jurídicos.- Para un adecuado estudio de esta iniciativa, se tuvieron presentes las siguientes disposiciones constitucionales y legales:

a) Constitución Política de la República. En su artículo 54, N° 1), entre las atribuciones exclusivas del Congreso Nacional, el constituyente establece la de "Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación."

b) Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, promulgada por decreto supremo N° 381, de 5 de mayo de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 22 de junio de 1981.

b) Convención que crea la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), promulgada por decreto supremo N° 431, de 5 de julio de 1974, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 29 de julio de 1974.

2.- Mensaje de S.E. la Presidente de la República.- El Ejecutivo señala que la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), se creó el 2 de noviembre de 1973, en Lima, Perú, mediante la suscripción de su Convenio Constitutivo, el que entró en vigor internacional el 18 de diciembre de 1974. Añade que dicha entidad se constituyó como un mecanismo de cooperación entre los países de la región, para desarrollar sus recursos energéticos y atender conjuntamente los aspectos relativos a su eficiente y racional aprovechamiento, a fin de contribuir al desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe.

Agrega que el convenio constitutivo de la OLADE fue suscrito y ratificado por Chile, e incorporado al orden jurídico nacional mediante el decreto supremo N° 431, del año 1974, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 29 de julio del mismo año.

Indica el Ejecutivo que, actualmente, son miembros de la OLADE los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Barbados, Cuba, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Trinidad y Tobago, República Dominicana, Suriname, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y México.

El Mensaje señala que, durante el desarrollo de la XXXV Reunión de Ministros de la OLADE, la delegación de Trinidad y

Tobago, considerando importante la presencia activa de los países del Caribe en las actividades de la Organización, solicitó al Consejo de Ministros, como máxima autoridad de esta, el cambio de nombre de la OLADE, por “Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía” (OLACDE).

El Ejecutivo hace presente que, en atención a esta solicitud, y en reconocimiento del efectivo aporte de los países del Caribe a la Organización, se emitió la Decisión XXXV/432, que instruyó a la Secretaría Permanente iniciar este proceso y utilizar todas las opciones posibles para realizar el cambio de nombre.

Añade que luego de un análisis jurídico, se llegó a la decisión de reformar el artículo 1 del Convenio Constitutivo de la Organización, junto con todos los demás artículos que mencionaren a la OLADE, para ajustarlos al cambio de nombre.

Finalmente, el Mensaje expresa que así, en la XXXVIII Reunión de Ministros, de 30 de noviembre de 2007, se adoptó la Decisión XXXVIII/D/453, que modifica el nombre de la Organización. Agrega que esta modificación entrará en vigor una vez que haya sido ratificada por todos los Estados Miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Convenio Constitutivo.

3.- Tramitación ante la Honorable Cámara de Diputados.- Se dio cuenta del Mensaje Presidencial, en sesión de la Honorable Cámara de Diputados, de 2 de abril de 2015, donde se dispuso su análisis por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana estudió la materia en sesión efectuada el día 14 de abril de 2015 y aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes, el proyecto en informe.

Finalmente, la Sala de la Honorable Cámara de Diputados, en sesión realizada el día 6 de enero de 2016, aprobó el proyecto, en general y en particular, por la unanimidad de los Honorables Diputados presentes (94 votos).

4. Instrumento Internacional.- El instrumento internacional consta de cuatro considerandos y de cinco artículos, que se reseñan a continuación.

El artículo primero reforma el artículo 1 del Convenio, cambiando el nombre de “Organización Latinoamericana de Energía”, a “Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía”.

Por su parte, el artículo segundo reforma todos los artículos del Convenio Constitutivo que mencionen la denominación “Organización Latinoamericana de Energía”, de manera que concuerden con la reforma al artículo 1.

El artículo tercero solicita a los Estados ratificar la decisión sobre el cambio de nombre.

Luego, el artículo cuarto instruye a la Secretaría Permanente para que haga efectivo el cambio de nombre, cuando proceda.

Finalmente, el artículo quinto instruye al Comité Directivo para que, una vez vigente el cambio de nombre, presenten para aprobación de la Reunión de Ministros la propuesta de reforma a los reglamentos de la Organización, a fin de que los ordenamientos que la rigen se encuentren conforme al Convenio de Lima.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Pizarro, colocó en discusión el proyecto.

Luego, el Director Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Claudio Troncoso señaló que la Organización Latinoamericana de Energía es una entidad latinoamericana intergubernamental, cuyo fin es la coordinación de sus países miembros en materia energética. Añadió que tiene su sede en Quito, Ecuador, y que fue establecida en el año 1973.

Explicó que el objeto del Convenio es bastante sencillo, ya que tiene por finalidad hacer una mención especial, en su título, a los países del Caribe que ya forman parte de esta Organización.

Agregó que actualmente se llama “Organización Latinoamericana de Energía” y que, con esta reforma, pasará a denominarse “Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía”. Añadió que, por tanto, la sigla OLADE va a pasar a ser OLACDE. Preciso que, como es una modificación formal, no cambia las potestades, las atribuciones, ni las funciones de esta institución.

Por su parte, la Subdirectora de la Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación de la Cancillería, señora Ana María Troncoso, expresó que, además, es de interés del Ministerio apoyar dicha modificación, porque está directamente relacionado con los intereses en materia de política exterior. En particular, porque reconoce el aporte de

los países del Caribe, los cuales han formado parte de la gestión y desarrollo de la organización desde sus inicios.

Resaltó que consultaron al Ministerio de Energía, el que manifestó no tener ningún inconveniente, ni político ni técnico, con este cambio de denominación.

A continuación, el Honorable Senador señor Pizarro preguntó qué tipo de programas o de proyectos de integración o de coordinación se desarrollan en dicha entidad.

El Coordinador de Energía de la Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Héctor García, respondió que la OLADE es un organismo técnico que apoya a los gobiernos para generar estadísticas. Añadió que es una organización internacional, con sede en Quito, que busca básicamente apoyar ciertos programas que los países tienen como referentes. Por ejemplo, en Chile, presta asistencia en materia de energías renovables no convencionales. Reiteró que es un organismo técnico que se preocupa de generar una línea de bases para estadísticas nacionales.

A su vez, el Honorable Senador señor Letelier indicó que a nuestro país le interesa tener una entidad que no solo proporcione información, sino un organismo técnico que apoye los debates que surgen de las comisiones que se forman a raíz de UNASUR. Al respecto, consultó qué cosas se están estudiando en OLADE, por ejemplo, para efectos de integración energética.

El señor García contestó que OLADE es el organismo técnico que apoya a UNASUR en materias energéticas. Añadió que UNASUR también tiene un Consejo Energético Sudamericano, el CES, el cual desde sus inicios ha sido manejado por Venezuela.

El Honorable Senador señor Letelier preguntó si ese Consejo tiene carácter político o técnico.

El señor García respondió que es un Consejo político, pero donde se discuten normativas técnicas, entre ellas, el Tratado Energético Suramericano (TES).

Agregó que Chile está promoviendo el Sistema Interconectado Andino (SINEA), una iniciativa de Colombia, Ecuador, Perú y Chile, que busca que los países de la zona se interconecten. Sobre lo anterior, destacó que existen dos proyectos casi cerrados con Perú de interconexión eléctrica.

Al respecto, el Honorable Senador señor Pizarro consultó si Bolivia entraría al SINEA.

El señor García señaló que Bolivia es país observador. Preciso que existe una propuesta de interconexión del SINEA, que es un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, con Bolivia y dos con Perú.

Por su parte, el Honorable Senador señor Letelier acotó que los proyectos con Perú no se han ejecutado.

El señor García explicó que no se han ejecutado, pero que ha habido buena recepción por parte del Gobierno peruano. Añadió que el tema se estudia a nivel de Comisiones bilaterales de energía con el Perú, donde se trabajan en dos áreas: armonización regulatoria y dónde pasaría la línea de interconexión.

El Honorable Senador señor Letelier inquirió si existe interconexión entre Tacna y Arica.

El señor García respondió que, actualmente, no hay ninguna línea, pero hay dos rutas que estableció el SINEA, fruto del estudio del BID, en la cual se pretende hacer la interconexión. Agregó que la materia está a la espera de que Perú haga las inversiones necesarias desde Camisea para construir las instalaciones que se requieren para tal fin.

A continuación, el Honorable Senador señor García Huidobro preguntó qué participación ha tenido Chile en la OLADE.

El señor García contestó que la participación nacional ha sido permanente. Añadió que la contraparte nacional de la OLADE es el Ministerio de Energía y, particularmente, el Departamento Internacional del Ministerio de Energía que son los que participan de las reuniones. Indicó que el representante que trabaja en UNASUR apoya también en OLADE.

Por último, expresó que los países caribeños estaban en la Organización desde sus inicios, pero no se les reconocía de esta forma. Añadió que hay 21 países que ya aprobaron esta modificación, y que solo restan 6 sin aprobarla, entre ellos, Chile.

Puesto en votación, el proyecto de acuerdo fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, García Huidobro, Letelier y Pizarro.

- - -

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

“Artículo único.- Apruébanse las modificaciones al Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), adoptadas mediante la Decisión XXXVIII/D/453, de la XXXVIII Reunión de Ministros de esa organización, celebrada el 30 de noviembre de 2007, en la ciudad de Medellín, Colombia.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, con asistencia de los Honorables Senadores señores Jorge Pizarro Soto (Presidente), Francisco Chahuán Chahuán, Alejandro García Huidobro Sanfuentes y Juan Pablo Letelier Morel.

Sala de la Comisión, a 15 de marzo de 2016.

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las modificaciones al Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), adoptadas mediante la decisión XXXVIII/D/453, de la XXXVIII Reunión de Ministros de esa organización, celebrada el 30 de noviembre de 2007, en la ciudad de Medellín, Colombia.

(Boletín N° 9.966-10)

I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: cambiar el nombre de la la Organización Latinoamericana de Energía por “Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía”.

II. ACUERDO: aprobado en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: artículo único que aprueba el Convenio que consta de cuatro considerandos y de cinco artículos.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, enviado a la Cámara de Diputados.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo trámite.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobado, en general y particular, por la unanimidad de sus miembros presentes (94 votos).

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 12 de enero de 2016.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe. Pasa a la Sala.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: Convención que crea la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), promulgada por decreto supremo N° 431, de 5 de julio de 1974, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 29 de julio de 1974.

Valparaíso, 15 de marzo de 2016.

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario